INVITACIÓN PUBLICA NO. MCSG3426
CONTRATACIÓN MINIMA CUANTÍA

1. OBJETO

El Contratista se obliga con el Instituto Departamental de Salud de Nariño a prestar sus servicios para efectuar el "DIPLOMADO EN ANALITICA DE DATOS" dirigida a un grupo de treinta y un (31) servidores públicos del IDSN, según el Clasificador de Bienes y Servicios con el código 86101700, al Instituto Departamental de Salud de Nariño, que comprende:

Item	Descripción y/o especificaciones técnicas	Unidad de medida	Cantidades	Precio Unitario	Valor Parcial
1	DIPLOMADO EN ANALITICA DE DATOS	Unidad	31	$ 705.300	$ 21.864.300
VALOR TOTAL					$ 21.864.300

A continuación, se especifica las condiciones técnicas para la prestación del servicio:

1. DURACIÓN: Ciento veinte (120) horas académicas.
2. MODALIDAD: Virtual con clases en vivo y/o presenciales a convenir.
3. HORARIO: A convenir
4. TEMATICA A ABORDAR:
 - Introducción a la Programación y la Analitica de Datos
 - Organización y Consulta de Información
 - Visualización de Datos y Análisis Exploratorio (Power BI/ Tableau, Looker Estudio, entre otros
 - Introducción al Análisis Predictivo
 - Módulo de usos de herramientas de IA para análisis de datos.
 - Proyecto Final en Analitica de Datos
5. CIUDAD: PASTO
6. NÚMERO DE PARTICIPANTES: Treinta y un (31) participantes

El contratista también se obliga a realizar lo siguiente:

- El contratista deberá llevar un listado de control asistencia de cada sesión.
- El contratista deberá disponer de una plataforma de videollamada idónea, a fin de que la conexión sea estable, segura y se puedan conectar todos los participantes.
- Cuando se concerté suministrar la clase en forma presencial el contratista suministrara un lugar apropiado y con los equipos necesarios para dar la clase.
- Al finalizar el diplomado el contratista a cada participante que haya aprobado y tenido una asistencia de al menos un 80%, deberá entregar un diploma o certificado que acredite su participación en el diplomado.
- El CONTRATISTA deberá aplicar una encuesta de satisfacción a todos los estudiantes al finalizar el diplomado. Esta encuesta deberá medir: (a) dominio del capacitador en el tema, (b) metodología y herramientas utilizadas (c) utilidad de los contenidos y (d) logística. La información de la encuesta será suministrada por el OFERENTE para incluir en la evaluación final en coordinación con el CONTRATISTA.

2. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato que se suscriba con ocasión de la presente invitación será de cuatro (4) meses sin exceder el 31 de diciembre de 2026, contados a partir del cumplimiento de requisitos de ejecución.

VALOR Y FORMA DE PAGO

El valor del presente proceso es de **VEINTIUN MILLONES OCHOCIETOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE ($21.864.300)** que el Instituto Departamental de Salud de Nariño cancelará al contratista de la siguiente manera: El pago del valor del contrato se hará en un acta final al término de la capacitación, previa certificación de recibo a satisfacción emitida por el Interventor o Supervisor del contrato

4. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS

a) Será motivo de rechazo, si el oferente se encuentra en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, y demás disposiciones constitucionales y legales vigentes, sin perjuicio de las sanciones a que hubiere lugar, por haber conocido dicho oferente la inhabilidad de que se trate y no haberse abstenido de participar en la presente invitación.

b) Cuando existan varias ofertas presentadas por el mismo oferente para esta misma invitación.

c) Si el valor de la oferta supera el valor del presupuesto oficial establecido por la entidad.

d) Cuando el plazo estipulado en la propuesta supere el plazo indicado en la presente invitación.

e) Cuando la propuesta no cumpla los requisitos mínimos habilitantes establecidos en los estudios previos.

5. DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO.

a) En caso de no presentarse o no lograrse la habilitación de ningún proponente.

b) Cuando una vez realizada la evaluación se establezca que ninguna de las ofertas satisface los requerimientos de la entidad.

6. LUGAR DE RECEPCION DE OFERTAS

A través de la plataforma de la Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx

7. REQUISITOS HABILITANTES

Capacidad Jurídica: Los proponentes deberán acreditar su capacidad jurídica y técnica para presentar propuestas y celebrar contratos con el IDSN, a través de los siguientes documentos:

- Copia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o del Representante Legal de la persona jurídica.
- Las personas jurídicas deberán acreditar su existencia y representación legal mediante los certificados y documentos emitidos por la autoridad competente; también deberán anexar copia del documento de identificación del representante legal.
- Los consorcios o uniones temporales deberán allegar el documento de su constitución y copia de los respectivos documentos de identificación de sus integrantes.
- Copia del Registro Único Tributario - RUT
- Copia de tarjeta militar, para hombres menores de 50 años.
- Certificado de antecedentes disciplinarios del proponente o representante legal.
- Certificado de antecedentes fiscales del proponente o representante legal.
- Certificado de antecedentes judiciales del proponente o representante legal.

- Registro Nacional de Medida Correctivas. El proponente debe acreditar encontrarse al día en el pago de las multas establecidas en el Código Nacional de Policía y Convivencia, para lo cual deberá allegarse el respectivo certificado
- Registro de Deudores Alimentarios Morosos. El proponente debe acreditar no encontrarse inscrito en el REDAM.
- Certificado de inhabilidades por delito sexuales. El proponente debe acreditar no encontrase en el registro nacional de condenados por delitos sexuales.

- Certificado actualizado de implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, con porcentaje adquirido en autoevaluación de estándares mínimos acorde a la resolución 0312 de 2019, firmado por el representante legal y por el responsable del sistema con licencia en SO vigente, copia autoevaluación presentada ante el ministerio de trabajo o ARL vigente y copia de la licencia en SO vigente del profesional responsable.

Para el caso de personas naturales deberá aportarse certificado expedido por la ARL y el anexo de los pliegos de condiciones.

Condiciones de Experiencia:

Experiencia general: De cinco (5) años, contados a partir de la fecha de inscripción en el registro mercantil del proponente o del documento legal que haga sus veces, cuya actividad económica principal sea la prestación de servicios educativos o de capacitación.

Experiencia específica: El proponente deberá aportar, máximo dos (02) certificaciones o actas de liquidación de contratos celebrados y ejecutados por el OFERENTE como contratista, cuyo objeto sea similar al del presente proceso y cuyo monto ejecutado sumado sea como mínimo el 100% del presupuesto oficial del valor total.

En las certificaciones o actas de liquidación entregadas, el OFERENTE deberá aparecer como proveedor principal y no como subcontratista. En caso de Consorcio o Unión Temporal la experiencia del proponente, será la sumatoria de la experiencia de sus integrantes, igualmente en estos casos se deben presentar certificaciones entre los miembros.

Dichas certificaciones o actas de liquidación deben contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre o razón social de la empresa o persona contratante.
- Objeto del contrato.
- Valor del contrato.
- Fecha del contrato y vigencia.
- Nombre y firma de la persona o entidad contratante que expide la certificación.
- En caso que el contratista haya participado en el contrato como consorcio o unión temporal, indicar el porcentaje de participación de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal.
- Esta certificación o acta de liquidación debe ser firmada por el representante legal del contratante y/o por el supervisor o persona encargada de manejar el contrato. No se tendrá en cuenta certificaciones o actas de liquidación de contratos con calificación del servicio regular o mala.

CAPACIDAD TECNICA: El oferente deberá presentar:

Capacidad Técnica: del capacitador

Formación Académica Título Profesional: Profesional en Matemáticas, Estadística, Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Industrial, Economía o profesiones afines.

Posgrado: Maestría o especialización en Analítica de Datos, Ciencia de Datos, Inteligencia de Negocios (BI) o Big Data entre otras relacionadas.

Experiencia Profesional Comprobable:

Experiencia práctica: Entre 2 y 5 años de experiencia trabajando en proyectos de análisis de datos.
Experiencia docente: Mínimo 2 años de experiencia dictando formación, diplomados o cursos en áreas afines.

8. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

EL Instituto Departamental de Salud de Nariño cuenta con disponibilidad presupuestal para atender el gasto que demande el contrato que se derive de la presente invitación, según consta en el certificado de disponibilidad presupuestal CDP No. 2026001547 del 16 de abril de 2026 por el valor de $24.683.000

9. LIMITACION DE LA CONVOCATORIA A MIPYMES

De conformidad con el decreto 1860 de 2021, la presente convocatoria se podrá limitar a MIPYMES, para lo cual los interesados deberán enviar la solicitud correspondiente dentro del término otorgado en el cronograma de la convocatoria. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para Mipyme se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

10. CRITERIO DE SELECCIÓN

El único criterio para la selección de la oferta más favorable será el menor precio.

11. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate entre una o más ofertas se dará estricta aplicación a lo establecido por el art. 35 de la Ley 2069 de 2020, reglamentado por el decreto 1860 de 2021. En caso que no se posible dirimir el empate con los criterios ahí establecidos, se procederá a utilizar el método aleatorio, el cual consistirá en un sistema de balotas de la siguiente manera:

- La Administración dispondrá de balotas debidamente numeradas.
- La numeración de las balotas iniciará en el número 1 y continuarán numeradas en orden ascendente.
- El delegado, en presencia de todos los oferentes que se encuentren empatados en puntos, introducirá las balotas numeradas en una bolsa de color negro.
- El número de balotas introducidas será el doble al número de oferentes empatados en puntos.
- Al momento de esta diligencia los oferentes deberán acreditar la facultad legal para participar en el mismo, ya sea por ser el proponente, su representante legal, por estar debidamente autorizado por éste último mediante poder para actuar a su nombre.
- La participación para tomar la balota de la bolsa se hará en orden alfabético, teniendo en cuenta la primera letra del primer apellido o de la razón social del oferente, sea éste persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal.
- Una vez el oferente tome la balota de la bolsa la tendrá en su poder sin hacer público el número sacado, hasta tanto no hayan tomado la balota todos los participantes.
- Posterior a esto, se hará pública la numeración de las balotas que los oferentes tienen en su poder.
- El empate se resolverá a favor del proponente que haya sacado la balota marcada con el mayor número.
- De la presente diligencia se levantará la respectiva acta, con la firma de todos los participantes

12. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA

Apertura de la Invitación	12 DE AGOSTO DE 2026
Publicación de Invitación y Estudios Previos	12 DE AGOSTO DE 2026
Plazo máximo para presentar solicitud de limitación a MYPIMES y observaciones a la invitación pública	13 DE AGOSTO DE 2026, HASTA LAS 11 AM
Plazo máximo para dar respuesta a observaciones	14 DE AGOSTO DE 2026, HASTA LAS 8:30 AM
Plazo máximo para Publicación del aviso de limitación a Mipymes o si podrá participar cualquier interesado	14 DE AGOSTO DE 2026, HASTA LAS 9 AM
Recepción de Ofertas	18 DE AGOSTO DE 2026, HASTA LAS 9 AM
Evaluación de Ofertas	19 DE AGOSTO DE 2026
Publicación de los resultados de la Evaluación y comunicación de aceptación de la oferta	20 DE AGOSTO DE 2026, A LAS 9 AM
Término para formular observaciones	21 DE AGOSTO DE 2026, HASTA LAS 9 AM
Comunicación de Aceptación de la Oferta en firme o Adjudicación del contrato	24 DE AGOSTO DE 2026, HASTA LAS 4 PM

LILIANA ANDRADE ARÉVALO
Asesora Oficina de Gestión de Talento Humano

Proyectó: Santiago Córdoba Botina. – Abogado Contratista OGTH.
Fecha de elaboración: 4/08/2026